

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 604

Popayán, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COORPORACION FONDO DE EMPLEADOS
COVICSS
Demandada: EDMUNDO FABIAN MAYA PARRA Y OTROS
Radicado: 2011-00004

Vista la solicitud que antecede y revisado del proceso, encontramos que con providencia de fecha 549 de fecha 29 de julio de 2021, se aclararon todas las posibles inconformidades que se han suscitado con los depósitos judiciales dentro del presente proceso, igualmente en el mismo se ordenó el envío de los documentos que fueron base para tomar dicha decisión y solamente hasta el pasado 10 de agosto fueron remitidos tanto a COVICSS como a su apoderada.

Ahora bien, con fecha 9 de agosto de 2021, la togada realizó nuevamente solicitud con respecto al tema antes tratado y teniendo en cuenta que dicha documentación fue remitida al día siguiente del nuevo memorial, el juzgado.

D I S P O N E:

PONER de presente a la togada el envío de dicha documentación a su correo personal para su revisión, igualmente advertir que si con dicha documentación no se aclara en su totalidad sus inquietudes, favor hacerlo saber al despacho para resolver de ser del caso puntualmente lo requerido.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b148a4b50dec0943fbe939d689675346eee73ccd06df2d5d877aaa13c67d8d9b

Documento generado en 18/08/2021 08:51:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**